

En su mandado Concedido de los  
 del sueldo Registrada Licencia.  
 El Sr. D. Juan de la Torre y Bernaldine  
 y de esta D. y a título que como d. y  
 el Sr. Juan de la Torre y Bernaldine  
 nombre Presente el Sr. Diez Diez Diez  
 de Julio del Sr. Año de setenta y  
 cinco teniente de traslado al Sr.  
 Administrador y se notifico y por no  
 haberse sacado por virtud del Práctico  
 nuestra O. i. conmutacion de parte de  
 Requisitoria de los del Sr. D. y  
 del Sr. D. y para que se sacara y por  
 virtud de la D. y citada la parte del  
 Sr. D. y Administrador y el Sr. Juan de  
 la Torre y Bernaldine el Sr. D. y  
 Consejo de la D. y al veinte y cinco  
 días del mes de noviembre del Sr.  
 Año de setenta y cinco de que teniente  
 de traslado al Sr. D. y Administrador  
 y a quien se le notifico lo que en  
 dicha Cedula se contiene y se le dio  
 de la D. y por ende se cala la D. y y en  
 su virtud por que no era autentica  
 y carece de la solemnidad de las  
 necesarias y en caso que hiciera fe no  
 al caso para este negocio por que la dicha  
 Cedula hablava general mente por  
 ende que la D. y que se le dio  
 al Sr. D. y que se le dio de la D. y



